

P^{te} Marquez
D. Marin
Núñez
Tuset
Sala
García

En el pueblo de Comella a diez y ocho de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y tres

Reunidos en estas salas convecionales los tres Con-
jales que al margen se expresan para celebracion
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D.
Salvador Quintanilla Marquez se declaró esta abierta con
lectura y aprobacion del acta anterior

Acto seguido dióse cuenta de la instancia presentada
por D. Antonio Amat depositario y mandado que
fue de este Ayuntamiento y en la cual reclama
que esta Corporacion vuelva sobre el acuerdo tomado
en una de las sesiones anteriores y por el que se
le declara responsable del ingreso en caja de 2222 pe-
setas 11 centimos y para que le sean abonados en
cuenta varias cantidades;

Vista la santidad y entera verdad plena
mente el Ayuntamiento

Considerando que de las papelitas cobratorias de
aviso del Reparto de ingresos de 1873 a 1874 se des-
prende claramente que V. recaudó por dicho
repartimiento

Considerando que la cantidad que se le reclama
de 2222 pesetas 11 centimos proceden de lo que V. segun
notas de la Delegacion del Banco percibió por pro-
ducto del 4% sobre territorial de 1875-76;

Considerando que ya repetidas veces se le han
concedido con exceso plazos, demoras y tiempos mas
que suficiente para que perdiera porcentajes
cuantas puestas existieran a su favor y sus
pagos pudiera acreditar en debida forma
para serle de abono.

Considerando que terminados dichos libros queda finiquitada su cuenta en el libro último con un saldo a su favor de 371/33 pesetas sin perjuicio de lo que resultare de la liquidación y notas pedidas a la Delegación del Banco por lo ingresado en la Caja Municipal por los recargos sobre Territoriales e Industriales

Considerando que resulta plenamente probado que V. percibió la suma de 2222/11 pesetas por dicho concepto cantidad que en la fue cargada en cuenta cuando la liquidación de el de libro ya citada, por no haber este Ayuntamiento recibido las notas de la Delegación y de las que ya se ha hecho merito; este Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar a V. de abono en cuentas las cantidades de 371/33 pesetas saldo que resultó a su favor en el libro último, en haber lugar al abono solicitado de las demás cantidades que cita en su escrito de 4 de Mayo y que en el improrrogable ~~plazo~~ de termino de ~~los~~ días reintegre en areas municipales el saldo que resulta en su contra de mil ochocientos cincuenta pesetas setenta y ochocientos con aprecibimiento en caso contrario de la vía de apremio con embargo de bienes y demas que proceda

Y no habiendo suer cuentas que tratar se levanto la sesión firmando la presente todos los tres presentes de que certifico = ojo =

los enbaldados que dicen ~~plano de~~ no vale
y si vale enmendado tres de que certifico

Cristobal Llargues Manuel Mariné

Jayme Vinals

Antonio Cruzart

Manon Gald

Juan Valls

Vicente Monserrat

Manon Gelabert
Frio

En el pueblo de Llorella a veinte y cinco de
diciembre de mil ochocientos ochenta y tres
Reunidos en esta casa consistorial los tres
concejales que al margen se expresan para cele-
brar sesion ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Cristobal Llargues se declaró este
artículo con lectura y aprobacion del acta anterior
Auto seguido se acordó hacer construir una reja
en la cancel para que sea inutilizada y al pro-
pio tiempo una tabla de madera unida a
la pared para descenso de los presos cuando
los haya.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se le-
vanto la sesion firmandola presente los
tres concurrentes de que certifico.

Cristobal Llargues

Manuel Mariné

Jayme Vinals

Manon Gald

Juan Valls

Vicente Monserrat

Antonio Cruzart

Manon Gelabert
Frio